DICTAMEN DE COMPLEMENTO DOC N° 170/ 23

VISTO: MEMORANDO DLIC N° 828/2023, del Departamento de Licitaciones - DOC, por la cual se eleva el pedido para la modificación del PAC **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD - MSPYBS"**, Expediente **SIMESE N° 117.623/2.022.**

ANTECEDENTES:

1. MEMORANDO DLIC – DOC N° 828/2023, del Departamento de Licitaciones – DOC, de fecha 17 de julio del 2023.
2. MEMORANDO DLIC N° 322/2023, del Departamento de Licitaciones – DOC.
3. Complemento de Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 25 de julio del 2023.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. DECRETO N° 8.759/2023 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
4. RESOLUCION SG N° 34/2023 por la cual se aprueban los lineamientos para la elaboración y presentación del programa anual de contrataciones (PAC) 2023, y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
5. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas".
6. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.

CONSIDERANDO: Que, el Complemento del Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD - MSPYBS"**, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 25 de julio del 2023.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar el **PRECIO REFERENCIAL** de la comparación del parámetro.

Lic. Jorge [illegible]
Dpto. de Planificación
Dpto. de Presupuesto

DICTAMEN DE COMPLEMENTO DOC N° 170/23

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el complemento del análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha remitido solicitud de cotización a 7 (siete) posibles oferentes en fecha 17/07/23, a la fecha del análisis no se ha recepcionado vía correo electrónico del Departamento de Planificación y Presupuesto, cotización alguna, por tanto, se utilizará la cotización de 1 (una) empresas, correspondiente a llamado anterior, y para el Segundo Parámetro se ha verificado precios de adjudicaciones anteriores en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, y que se detalla a continuación de los solicitado:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para los **Ítems 1 al ítems 4**; para el Primer Parámetro se obtuvo 1 (una) cotización de empresa oferente y para el Segundo Parámetro se ha visualizado 3 (tres) precios adjudicados con similares características en el Historial de Adjudicaciones, tomándose como precio referencial el **PRECIO OFERTADO**, de la comparación de los parámetros, teniendo en cuenta que la misma corresponde a costos de acuerdo al salario mínimo vigente, visualizándose que los precios adjudicados correspondientes al ejercicio fiscal 2022, son menores, pero las mismas no se encuentran actualizadas de a cuerdo al Decreto N° 9584/2023 de fecha 29 de junio de 2023, por la cual se dispone el reajuste del salario mínimo legal del trabajador a partir del 1° de julio del 2023.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los veinticinco días del mes de julio del año 2023

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 64/22

COMPLEMENTO DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 25 de julio de 2023

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD - MSPYBS"

EXP N° 117.623/22

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD - MSPYBS"**

ANTECEDENTES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos y de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos que fueron realizados por la Dependencia:

- Cotizaciones – METODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

Lic. María Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación del parámetro utilizado se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro	2do. Parámetro			PRECIO REFERENCIAL
			SILVER VIP S.A.	ID 418,847 03-12-22 MSPYBS	ID 417,311 28-11-22 MSPYBS	ID 403,918 02-06-22 MSPYBS	
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	EVENTO	4.046.500	3.825.000	2.899.000	2.914.000	4.046.500
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	EVENTO	4.046.500	3.825.000	2.899.000	2.914.000	4.046.500
3	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - NOCTURNO	EVENTO	4.546.000	4.075.000	3.620.000	3.372.000	4.546.000
4	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - NOCTURNO	EVENTO	4.546.000	4.075.000	3.620.000	3.372.000	4.546.000

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el complemento del análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha remitido solicitud de cotización a 7 (siete) posibles oferentes en fecha 17/07/23, a la fecha del análisis no se ha recepcionado vía correo electrónico del Departamento de Planificación y Presupuesto, cotización alguna, por tanto, se utilizará la cotización de 1 (una) empresas, correspondiente a llamado anterior, y para el Segundo Parámetro se ha verificado precios de adjudicaciones anteriores en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, y que se detalla a continuación de los solicitado:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para los **Ítems 1 al ítems 4**; para el Primer Parámetro se obtuvo 1 (una) cotización de empresa oferente y para el Segundo Parámetro se ha visualizado 3 (tres) precios adjudicados con similares características en el Historial de Adjudicaciones, tomándose como precio referencial el **PRECIO OFERTADO**, de la comparación de los parámetros, teniendo en cuenta que la misma corresponde a costos de acuerdo al salario mínimo vigente, visualizándose que los precios adjudicados correspondientes al ejercicio fiscal 2022, son menores, pero las mismas no se encuentran actualizadas de a cuerdo al Decreto N° 9584/2023 de fecha 29 de junio de 2023, por la cual se dispone el reajuste del salario mínimo legal del trabajador a partir del 1° de julio del 2023.

Lic. María Elizabeth Wiegert
Depto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Desarrollo:

- **1er. parámetro utilizado: Ofertas de Proveedores**

En fecha 17/07/23 se solicita cotizaciones a varias empresas, se adjunta captura de pantalla de la solicitud de cotización:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

SOLICITUD DE COTIZACION

EXPEDIENTE N° 160281/21	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD - MSPYBS

	EMPRESA	RUC	FUENTE
1	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	80060436-9	PAGINA PORTAL DNCP
2	GREEN S.A SECURITY	80057622-5	PAGINA PORTAL DNCP
3	PREVENCION SRL	80024535-0	PAGINA PORTAL DNCP
4	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	80023296-8	PAGINA PORTAL DNCP
5	ANDROMEDA SECURITY SRL	80024679-9	PAGINA PORTAL DNCP
6	TAPITI SRL	80026043-0	PAGINA PORTAL DNCP
7	GRUPO SEVIPAR SA	80096117-0	PAGINA PORTAL DNCP

SE ADJUNTA PROPUESTA DE NOTAS PARA SOLICITUD DE COTIZACION A OFERENTES CON HISTORIAL DE ADJUDICACIONES EN LLAMADOS ANTERIORES POR LO CUAL SE TOMA COMO BASE EMPRESAS DEL SICP (SIETEMA DE INFORMACION DE CONTRATCIONES PUBLICAS)

20/7/23 09:47 Zimbra

Zimbra: **jorge.molinas@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION - VIGILANCIA HOSP. TRINIDAD

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py> lun, 17 de jul de 2023 15:36
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION - VIGILANCIA HOSP. TRINIDAD 1 ficheros adjuntos
Para : hvenialbo <hvenialbo@gmail.com>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores en llamados para el Servicio de Vigilancia, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo ***solicitamos la cotización del servicio*** *a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo Walter.aquino@mspbs.gov.py, *dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

COTIZAR.xlsx
83 KB

Lic. María Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

25/7/23, 09:48 Zimbra

Zimbra: **jorge.molinas@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py> lun, 17 de jul de 2023 15:37
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION
1 ficheros adjuntos
Para : info <info@greensecurity.com.py>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores en llamados para el Servicio de Vigilancia, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Publicas) de la DNCP, por tal motivo ***solicitamos la cotización del servicio*** *a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo Walter.aquino@mspbs.gov.py, *dentro de las 24 hs. posteriores a la recepcion de la presente Nota.*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

COTIZAR.xlsx
83 KB

25/7/23, 09:49 Zimbra

Zimbra: **jorge.molinas@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py> lun, 17 de jul de 2023 15:37
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION
1 ficheros adjuntos
Para : magimenez <magimenez@prevencionsrl.com>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores en llamados para el Servicio de Vigilancia, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Publicas) de la DNCP, por tal motivo ***solicitamos la cotización del servicio*** *a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo Walter.aquino@mspbs.gov.py, *dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Direccion Operativa de Contrataciones

COTIZAR.xlsx
83 KB

25/7/23, 09:49 Zimbra

Zimbra: **jorge.molinas@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py> lun, 17 de jul de 2023 15:38
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION
1 ficheros adjuntos
Para : org watchman srl <org.watchman.srl@gmail.com>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores en llamados para el Servicio de Vigilancia, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Publicas) de la DNCP, por tal motivo ***solicitamos la cotización del servicio*** *a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo Walter.aquino@mspbs.gov.py, *dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

COTIZAR.xlsx
83 KB

Lic. María Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.

25/7/23 09:52 Zimbra

Zimbra: **jorge.molinas@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py> lun, 17 de jul de 2023 15:38
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION 1 ficheros adjuntos
Para : andromedasecuritysa <andromedasecuritysa@hotmail.es>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores en llamados para el Servicio de Vigilancia, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo ***solicitamos la cotización del servicio*** *a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo Walter.aquino@mspbs.gov.py, *dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

COTIZAR.xlsx
83 KB

25/7/23 09:52 Zimbra

Zimbra: **jorge.molinas@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py> lun, 17 de jul de 2023 15:39
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION 1 ficheros adjuntos
Para : tapiti info <tapiti_info@tapiti.com.py>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores en llamados para el Servicio de Vigilancia, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo ***solicitamos la cotización del servicio*** *a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo Walter.aquino@mspbs.gov.py, *dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

COTIZAR.xlsx
83 KB

25/7/23 09:53 Zimbra

Zimbra: **jorge.molinas@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION

De : Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py> lun, 17 de jul de 2023 15:39
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION 1 ficheros adjuntos
Para : gabrielvega <gabrielvega@sevipar.com>

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores en llamados para el Servicio de Vigilancia, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo ***solicitamos la cotización del servicio*** *a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo Walter.aquino@mspbs.gov.py, *dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones

COTIZAR.xlsx
83 KB

Lic. Marta Elizabeth Wiggert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Al término de del plazo establecido no se ha recepcionado ninguna cotización motivo por el cual se ha utilizado 1 (una) cotizaciones/o presupuestos utilizados en el análisis de precio anterior, por que corresponde a un presupuesto actualizado. Cabe destacar que la misma fue divididos por 2 para la obtención del precio por 6 (seis) horas, para adecuar a las normas establecidas de acuerdo al Dictamen D.G.A.J N° 044 - 092 /2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, se adjunta captura de pantalla de la cotización.

SILVER VIP

VIGILANCIA S.A. RUC: 80060436-9
Dirección: Luis Morales N° 757 entre Fray Luis de Granada - Asunción
Sucursal 1: Ciudad del Este
Sucursal 2: Encarnación
Sucursal 3: Salto del Guaira

Asunción, 20 de Julio del 2.023.-

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Por medio de la presente, ponemos a vuestra consideración, nuestra cotización para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA**

COBERTURA / HORARIOS

COBERTURA	DIAS	HORARIO	CANTIDAD GUARDIAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL (IVA incluido)
Dirección de Control de Profesionales	Lunes a Domingo	06:00 a 18:00	1	Gs.8.093.000	Gs.8.093.000
Dirección de Control de Profesionales	Lunes a Domingo	18:00 a 06:00	1	Gs.9.092.000	Gs.9.092.000
				TOTAL===	**Gs.17.185.000**

Somos una empresa con más de 29 años de experiencia en Seguridad Física, siempre caracterizada por satisfacer las necesidades de los clientes y preservar la entera realización laboral y personal de nuestros empleados. Actualmente contamos con un equipo de más 600 personas en todo el país, que con su constante capacitación hacen posible un brindar servicio excelente.

CONSIDERACIONES

- El personal se encuentra debidamente uniformado con el logo de la Empresa. De ser necesario, el personal puede estar armado con revolver Cal. 38, y/o escopetas calibre 12 y chaleco antibala, para dicho efecto se cuenta con la autorización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional (No tiene costo adicional).
- Contamos con Coordinadores para el control-verificación (servicio de patrulla) que realizan diariamente el patrullaje del puesto de vigilancia.
- Al personal afectado a dicha función se le habilitará un libro de guardia, foliado, para el registro de las novedades y demás que serán comunicadas a la Base o a la Comisaría de la zona, según la necesidad del caso, estos también pueden ser comunicados al encargado/responsable del predio/empresa si así lo desea.
- El personal de seguridad cuenta con todos los beneficios sociales, pagos por horas extras, días libres para el descanso correspondiente (esto implica personal de relevo), vacaciones, seguro obligatorio I.P.S.
- Ya incluye casetas para guardia, bastón de marcación y elementos.

En espera de poder brindarle nuestros servicios, le saludamos atentamente.-

Hugo Venialbo
Director

Teléf.: (021) 208-037/(021) 207-480/(0981) 178 451 - Email: hvenialbo@silvervip.com.py

OBS: El costo de 8.093.000, corresponde a 12 horas, por tanto, el costo de 6 horas diurnas es de Gs, 4.046.500.
El costo de 9.092.000, corresponde a 12 horas, por tanto, el costo de 6 horas nocturnas corresponde a Gs. 4.546.000.-

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones, Cabe destacar que los mismos fueron divididos por 2 para la obtención del precio por 6 (seis) horas, para adecuar a las normas establecidas de acuerdo al Dictamen D.G.A.J N° 044 - 092 /2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, se anexa captura de pantalla :

ITEM 1 – ITEMS 2

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — TETÃ REKUÁI — Paraguay kelyguata mbaé — Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones > Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Servicio de seguridad y vigilancia

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Codigo de Catálogo	Nombre	ID de Licitacion	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	418847	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A - I.S.S.O. SA	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		G 183.600.000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	417311	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	PARAGUAY SECURITY SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		G 608.790.000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	403918	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : EVENTO • Relacion de Medida : • Marca:		G 69.936.000

Obs:
El monto total del ID 418.847 es de Gs. 183.600.000/24 = 7.650.000 Gs. Mensual por persona persona x 12 hs el cual se divide por 2 quedando el monto por seis horas 3.825.000 Gs.
El monto total del ID 417.311 es de Gs. 608.790.000/ 15/ 7= 5.798.000 Gs. Mensual por persona x 12 hs el cual se divide por 2 quedando el monto por seis horas 2.899.000 Gs,
El monto total del ID 403.918 es de Gs. 69.936.000/12 = 5.828.000 Gs. Mensual por persona x 12 hs el cual se divide por 2 quedando el monto por seis horas 2.914.000Gs.

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ITEM 3 – ITEMS 4

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Paraguai ñeñyguate ñemba'e

Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones > Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Servicio de seguridad y vigilancia

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	418847	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		G 195 600 000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	417311	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	PARAGUAY SECURITY SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		G 434 400 000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	403918	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		G 80 928 000

Obs:
El monto total del ID 418.847 es de Gs. 195.600.000/24 = 8.150.000 Gs. Mensual por persona persona x 12 hs el cual se divide por 2 quedando el monto por seis horas 4.075.000 Gs.
El monto total del ID 417.311 es de Gs. 434.400.000/ 15/ 4= 7.240.000 Gs. Mensual por persona x 12 hs el cual se divide por 2 quedando el monto por seis horas 3.620.000 Gs,
El monto total del ID 403.918 es de Gs. 80.928.000/12 = 6.744.000 Gs. Mensual por persona x 12 hs el cual se divide por 2 quedando el monto por seis horas 3.372.000 Gs.

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

.CONTRATO Nº 831/2022

LPN Nº 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID Nº 418.847.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil c/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Amanda Carolina Molas García**, con Cédula de Identidad Nº 760.713, Directora General del Programa Nacional de Sangre designada por Resolución DG RR.HH Nº 167, de fecha 23 de enero de 2.014, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 2558, de fecha 24 de noviembre de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., RUC 80048760-5**, domiciliada en Aregua N° 847 c/ Soldado Desconocido, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Barua Molas**, con Cédula de Identidad N° 1.215.286, según poder Especial Esc. N° 134, otorgado por el Escribano Diego Ivan Barua Sanchez, con Reg. Nº 969, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.847.
El saldo estará supeditado a la asignación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL". La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 2558, de fecha 24 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma total de **G. 379.200.000** (Guaraníes Trescientos setenta y nueve millones, doscientos mil), conforme al siguiente cuadro

IGSO S.A.

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSP

Lic. María Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	7.650.000	183.600.000
3	2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	8.150.000	195.600.000
				MONTO TOTAL			379.200.000

Detalle de los Servicios con las respectivas Especificaciones Técnicas: Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

[De forma descriptiva y referencial se citan los siguientes]

1. Control de acceso y registro de funcionarios, clientes externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
2. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la institución.
3. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
4. Resguardo de la seguridad de los funcionarios y personal en general.
5. Vigilancia interna y perimetral de la [indicar sede/s] y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.
6. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la institución.
7. Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.
8. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la 27/50 institución sin la autorización correspondiente.
9. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.
10. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.
11. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe.
12. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución.
13. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.
14. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.
15. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de aplicación.

La empresa prestadora de servicio mínimamente deberá:

16. Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.
17. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.
18. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
19. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.
20. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

ISSO S.A.

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"-PLURIANUAL- ID N° 417311

CONTRATO N° 10/2022

Entre el Instituto de Medicina Tropical dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Avenida Venezuela casi Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General Dr. Oscar Merlo Faella, con Cédula de Identidad N° 589.671, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Paraguay Security S.A, domiciliada en la Avda. Mariscal López Nº 4631 esquina Nicanor Torales, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Fabricio Martinez, con Cédula de Identidad N° 2.056.296, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Establecer derechos y obligaciones de las partes, Contratante y Proveedor, con relación a la provisión de servicios de seguridad y vigilancia de guardias para la custodia y el resguardo de los bienes de la Institución dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" – Plurianual- ID Nº 417311.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417311-Plurianual.

PARAGUAY SECURITY S.A

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

Lic. María Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Instituto de Medicina Tropical, convocado por la Sub UOC Nº 33 Instituto de Medicina Tropical. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución D.G.I.M.T N° 07/2022.-

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

	PARAGUAY SECURITY S.A									
Nº de Orden	Nº de Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Turno Diurno	UNIDAD	EVENTO	PARAGUAY SECURITY S.A	PARAGUAY	15	40.586.000	608.790.000
2	2	92121504-002	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Turno Nocturno	UNIDAD	EVENTO	PARAGUAY SECURITY S.A	PARAGUAY	15	28.960.000	434.400.000
										1.043.190.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: un mil cuarenta y tres millones ciento noventa mil.-
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Instituto de Medicina Tropical.

PARAGUAY SECURITY S.A

Dr. Oscar Mario Canella
Director General IMT

Lic. María Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 328/2022

CD N° 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – PLURIANUAL - ID 403.918.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROTEC MAX S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil el Pettirossi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la **Dra. Tania Esther Samudio Prieto**, con **Cédula de Identidad N° 1.440.597**, **Directora del Programa Nacional de Lucha Contra el Sida**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. N° 454**, de fecha 27 de Febrero de 2019, facultado a suscribir el presente **Contrato** por **Resolucion D.G.A.F. N° 758**, de fecha 18 de mayo de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTEC MAX S.A.**, RUC 80092564-0, domiciliada en Av. Gral. Andrés Rodríguez y Av. Alejo García, de la ciudad de Ciudad del Este, Republica del Paraguay, representado para ese acto por la **Sra. Librada Cristaldo**, con Cédula de Identidad N°1.764.077, según Constitución de Sociedad, otorgado por la Escribanía Maria Rafaela Melgarejo de Aguilera, con Reg. N° 855 Esc. N° 46 y Acta de Asamblea General, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" - PLURIANUAL – ID N° 403.918**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – PLURIANUAL- ID 403.918.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.918**.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" - PLURIANUAL** con **I.D. N° 403.918**; convocado por el MSP y BS.

La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. N° 758**, de fecha 18 de mayo de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada ascienden a la suma de **Gs 150.864.000**. (Guaraníes ciento cincuenta millones, ochocientos sesenta y cuatro mil.)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA ↑)	MONTO TOTAL (IVA ↑)
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 06:00 A 18:00 (DIURNO) – CANTIDAD DE GUARDIA: 1	MES	EVENTO	12	5.828.000	69.936.000
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 (NOCTURNO) – CANTIDAD DE GUARDIAS: 1	MES	EVENTO	12	6.744.000	80.928.000
MONTO TOTAL: Guaraníes CIENTO CINCUENTA MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.-							150.864.000

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - MSP y B.S.

Librada Cristaldo
Jefa Presidente
Representante Legal
1.764.077

Lic. Marta Elizabeth Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

VIGILANCIA S.A. RUC: 80060436-9
Dirección: Luis Morales N° 757 entre Fray Luis de Granada - Asunción
Sucursal 1: Ciudad del Este
Sucursal 2: Encarnación
Sucursal 3: Salto del Guaira

Asunción, 20 de Julio del 2.023.-

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Por medio de la presente, ponemos a vuestra consideración, nuestra cotización para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA**

COBERTURA / HORARIOS

COBERTURA	DIAS	HORARIO	CANTIDAD GUARDIAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL (IVA incluido)
Dirección de Control de Profesionales	Lunes a Domingo	06:00 a 18:00	1	Gs.8.093.000	Gs.8.093.000
Dirección de Control de Profesionales	Lunes a Domingo	18:00 a 06:00	1	Gs.9.092.000	Gs.9.092.000
				TOTAL===	***Gs.17.185.000***

Somos una empresa con más de 29 años de experiencia en Seguridad Física, siempre caracterizada por satisfacer las necesidades de los clientes y preservar la entera realización laboral y personal de nuestros empleados. Actualmente contamos con un equipo de más 600 personas en todo el país, que con su constante capacitación hacen posible un brindar servicio excelente.

CONSIDERACIONES

- El personal se encuentra debidamente uniformado con el logo de la Empresa. De ser necesario, el personal puede estar armado con revolver Cal. 38, y/o escopetas calibre 12 y chaleco antibala, para dicho efecto se cuenta con la autorización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional (No tiene costo adicional).
- Contamos con Coordinadores para el control-verificación (servicio de patrulla) que realizan diariamente el patrullaje del puesto de vigilancia.
- Al personal afectado a dicha función se le habilitará un libro de guardia, foliado, para el registro de las novedades y demás que serán comunicadas a la Base o a la Comisaría de la zona, según la necesidad del caso, estos también pueden ser comunicados al encargado/responsable del predio/empresa si así lo desea.
- El personal de seguridad cuenta con todos los beneficios sociales, pagos por horas extras, días libres para el descanso correspondiente (esto implica personal de relevo), vacaciones, seguro obligatorio I.P.S.
- Ya incluye casetas para guardia, bastón de marcación y elementos.

En espera de poder brindarle nuestros servicios, le saludamos atentamente. -

Hugo Venialbo
Director

Teléf.: (021) 208-037/(021) 207-480/(0981) 178 451 - Email: hvenialbo@silvervip.com.py

.CONTRATO Nº 831/2022

LPN Nº 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.847.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Amanda Carolina Molas García**, con Cédula de Identidad Nº 760.713, Directora General del Programa Nacional de Sangre designada por Resolución DG. RR.HH. Nº 167, de fecha 23 de enero de 2.014, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2558, de fecha 24 de noviembre de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., RUC 80048760-5**, domiciliada en Aregua N° 847 c/ Soldado Desconocido, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Barua Molas**, con Cédula de Identidad N° 1.215.286, según poder Especial Esc. N° 134, otorgado por el Escribano Diego Iván Barua Sanchez, con Reg. Nº 969, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.847.**

El saldo estará supeditado a la asignación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL". La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 2558, de fecha 24 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma total de **G. 379.200.000** (Guaranies Trescientos setenta y nueve millones, doscientos mil), conforme al siguiente cuadro:

ISCO S.A.

Dra. Amanda Carolina Mo...
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSP...

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	7.650.000	183.600.000
3	2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	24	8.150.000	195.600.000
MONTO TOTAL							379.200.000

Detalle de los Servicios con las respectivas Especificaciones Técnicas: Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

[De forma descriptiva y referencial se citan los siguientes]:
1. Control de acceso y registro de funcionarios, clientes externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
2. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
3. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
4. Resguardo de la seguridad de los funcionarios y personal en general.
5. Vigilancia interna y perimetral de la [indicar sede/s] y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.
6. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
7. Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.
8. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la 27/50 Institución sin la autorización correspondiente.
9. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.
10. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad policial.
11. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe.
12. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución.
13. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.
14. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.
15. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de aplicación.
La empresa prestadora de servicio mínimamente deberá:
16. Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.
17. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.
18. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
19. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.
20. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica e informática.

ISSO S.A.

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSP Y BS

Condiciones de prestación del Servicio

1. Los vigilantes no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno. Este relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación.
2. El personal de vigilancia deberá cumplir los horarios establecidos en estas especificaciones técnicas, que será controlada estrictamente por la contratante.
3. A solicitud de la contratante, el proveedor deberá proceder al remplazo o cambio de puesto del o los agentes designados, dentro de las 24 horas de recibida notificación por escrito de la solicitud. En caso de sustitución no solicitada por la contratante, el proveedor deberá comunicar los cambios en el mismo plazo y solicitar la aprobación de la institución y deberá demostrar que el cambio se realiza por situación que configure caso fortuito, enfermedad, renuncia o separación del servicio por causas justificadas. El o los agentes que sean puestos en sustitución deberán ser seleccionados de alguno de los indicados como suplente en el formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los servicios contratados. Los agentes separados de las funciones por ineficiencia o indisciplina no podrán ejercer sus servicios dentro de las instalaciones de la institución.
4. Expresarse en términos claros y prudentes toda vez que se dirija al funcionariado en general, como a personas externas a la institución.
5. Se exige que los agentes eviten el exceso de confianza en el trato con los funcionarios y público en general, de forma a evitar la familiaridad de trato y desprolijidades en sus funciones de control y vigilancia.

Requisitos del personal de seguridad privada

Las funciones de guardia de seguridad sólo podrán ser desempeñadas por las personas físicas empleadas por las empresas de seguridad debidamente autorizadas y habilitadas al efecto por la autoridad competente.
Los guardias de seguridad, deben contar con el carné vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrados en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada.

UNIFORME Y EQUIPAMIENTO:

Los requerimientos en cuanto a implementos de seguridad serán los siguientes:

1. Carné Identificatorio: el personal asignado para la prestación del servicio deberá portar, en todo momento, el carné identificatorio otorgado por la empresa, el cual es de portación obligatoria.
2. Armas: Cada guardia de Seguridad deberá portar, en su turno, un Arma de Fuego de uso civil de defensa personal, proveída por la Empresa empleadora, entendidas estas como armas cortas y/o largas no automáticas, con miras simples o especiales no prohibidas, con municiones necesarias, provistas por la empresa que están destinadas a la defensa individual y a la protección de inmuebles y sus moradores en el modo y forma de su reglamentación mediante la Ley Nº 1910/2002 y el Decreto N° 3625/2004; Los permisos otorgados por la DIMABEL deberán estar vigentes al momento de la presentación de las ofertas. La portación de armas de fuego se limitará exclusivamente a espacio geográfico privado de la institución donde el vigilante desarrolle sus actividades laborales.
Las empresas de seguridad privada de transporte de valores estarán autorizadas a llevar la cantidad de armas que aseguren la protección de la vida de la tripulación y de los valores en tránsito. Las armas a ser empleadas para este servicio, deberán ser de funcionamiento semi automática y no automática.
3. Uniforme: Se exige que los agentes presten los servicios en condiciones óptimas de presencia, vestir el uniforme, y distintivos declarados ante el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas Privadas y Afines de la Policía Nacional.
La empresa prestadora deberá proveer a cada guardia al menos dos conjuntos completos del uniforme adecuado, incluyendo el calzado, sin costo alguno para el mismo, así como la credencial vigente expedida por la empresa de seguridad a la que pertenece, éste costo debe ser absorbido por la empresa.
Las empresas transportadoras de valores dotarán al personal operativo además del uniforme, chalecos antibalas, cuyo uso será obligatorio en el desempeño de sus funciones.
4. Sistemas de comunicación:
Los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa, deberán ser equipo de radio comunicación con permiso para operar frecuencia de radio comunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada, con saldo disponible, a los efectos de que los directivos de la empresa puedan comunicarse en cualquier momento con el personal de turno. En estos casos la Empresa contratista dispondrá de planes corporativos de telefonía móvil asumiendo el costo de la comunicación por el uso con fines laborales de los teléfonos por los agentes (reporte de entrada y salida de guardia, emergencias, etc.) bajo ningún concepto el costo de las comunicaciones será descontados a los agentes de seguridad. La empresa prestadora deberá reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio.

5. Accesorios

Cada guardia de seguridad deberá portar en su turno al menos con un (01) cantidad de cada accesorio: esposas, tonfa (cachiporra), picañas, gas pimienta y silbatos a ser provistos por la Empresa, así como linternas de mano de luz blanca, con tecnología alógenas o led, para quienes presten servicio.
La empresa prestadora deberá reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio.

ISSO S.A.

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSP Y BS

Ejemplos:
tonfa (cachiporra), picanas, gas pimienta, silbatos, linternas de mano, (de luz blanca, con tecnología alógenas o led), instalación de detectores de metales, espejos para inspección inferior de vehículos, etc.
Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por el proveedor, sin costo alguno para los agentes de seguridad.

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

ITEM	TIEMPO	CANTIDAD DE PERSONAL	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR	DÍAS	HORARIO		LUGAR	ARMA	RADIO
					DESDE	HASTA			
1	12 HORAS	1 (UNO)	VIGILANTE	LUNES A DOMINGO Y FERIADO	06:00:00 HS	18:00:00 HS	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	SÍ	SI
2	12 HORAS	1 (UNO)	VIGILANTE	LUNES A DOMINGO Y FERIADO	18:00:00 HS	06:00:00 HS	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	SÍ	SI

Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.
Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos.

"Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.

Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.
a) Sistema de detención y alarmas.
1. Intrusos
2. Robo
3. Asalto
4. Incendio
b) Sistemas de control de accesos.
c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).
d) Sistemas de antihurto.

Art. 33. "Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización".
COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONTRATANTE:

ISSO S.A.

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSP Y BS

Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan.
Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.
La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

- Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Guaraníes 10.000.000.-
- Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de Guaraníes 10.000.000.- que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia contratada.
- Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado de Guaraníes 10.000.000.-, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona, Guaraníes 50.000.000.-
2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas, Guaraníes 100.000.000.-

Las pólizas originales deberán ser presentadas a Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES,** la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia contractual, de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato

ISSO S.A.

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSP Y BS

ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre de 2022.

Sr. Jorge Daniel Barua Molas
CONTRATISTA

IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS
ISSO S.A.

Sra. Amanda Carolina Molas García
CONTRATANTE

LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"-PLURIANUAL- ID Nº 417311

CONTRATO N° 10/2022

Entre el Instituto de Medicina Tropical dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Avenida Venezuela casi Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General Dr. Oscar Merlo Faella, con Cédula de Identidad N° 589.671, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Paraguay Security S.A, domiciliada en la Avda. Mariscal López Nº 4631 esquina Nicanor Torales, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Fabricio Martínez, con Cédula de Identidad N° 2.056.296, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

Establecer derechos y obligaciones de las partes, Contratante y Proveedor, con relación a la provisión de servicios de seguridad y vigilancia de guardias para la custodia y el resguardo de los bienes de la Institución dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"** – Plurianual- ID Nº 417311.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417311-Plurianual.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

5. **Procedimiento de contratación**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Instituto de Medicina Tropical, convocado por la Sub UOC Nº 33 Instituto de Medicina Tropical. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución D.G.I.M.T N° 07/2022.-

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios**

	PARAGUAY SECURITY S.A									
Nº de Orden	Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Turno Diurno	UNIDAD	EVENTO	PARAGUAY SECURITY S.A	PARAGUAY	15	40.586.000	608.790.000
2	2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Turno Nocturno	UNIDAD	EVENTO	PARAGUAY SECURITY S.A	PARAGUAY	15	28.960.000	434.400.000
										1.043.190.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: un mil cuarenta y tres millones ciento noventa mil.-
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. **Vigencia del Contrato**

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **Lugar y condiciones de la prestación de los servicios**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. **Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: Instituto de Medicina Tropical.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Dr. Oscar Merlo Baella
Director General - IMT

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes diciembre y año 2022.

FABRICIO MARTINEZ
Director Titular
PARAGUAY SECURITY S.A

PARAGUAY SECURITY S.A.

DR. OSCAR MERLO FAELLA
Director General
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

2	*Servicio de Seguridad y Vigilancia*	Servicio de Vigilancia y Seguridad, instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa contratista deberá proveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios de comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante deberán estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: cantidad de personal: Turno Nocturno: Se requiere de 4 (cuatro) en los sectores del servicio. Horario: Lunes a Domingos incluye feriados, de 18:00 hs. a 06:00 hs, para el Instituto de Medicina Tropical, correspondiente al período mensual.	Evento	Mes	15

Condiciones de prestación del servicio

1. Los vigilantes no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno. Este relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación.

2. El personal de vigilancia deberá cumplir los horarios establecidos en estas especificaciones técnicas, que será controlada estrictamente por la contratante.

3. A solicitud de la contratante, el proveedor deberá proceder al remplazo o cambio de puesto del o los agentes designados, dentro de las 24 horas de recibida notificación por escrito de la solicitud. En caso de sustitución no solicitada por la contratante, el proveedor deberá comunicar los cambios en el mismo plazo y solicitar la aprobación de la institución y deberá demostrar que el cambio se realiza por situación que configure caso fortuito, enfermedad, renuncia o separación del servicio por causas justificadas. El o los agentes que sean puestos en sustitución deberán ser seleccionados de alguno de los indicados como suplente en el formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los servicios contratados. Los agentes separados de las funciones por ineficiencia o indisciplina no podrán ejercer sus servicios dentro de las instalaciones de la institución.

4. Expresarse en términos claros y prudentes toda vez que se dirija al funcionariado en general, como a personas externas a la institución.

5. Se exige que los agentes eviten el exceso de confianza en el trato con los funcionarios y público en general, de forma a evitar la familiaridad de trato y desprolijidades en sus funciones de control y vigilancia.

1	*Servicio de Seguridad y Vigilancia*	*Servicio de Vigilancia y Seguridad, instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. La empresa contratista deberá proveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios de comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante deberán estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: cantidad de personal: Turno Diurno: Se requiere de 7 (siete) en los sectores del servicio. Horario: Lunes a Domingos incluye feriados, de 06:00 hs. a 18:00 hs, para el Instituto de Medicina Tropical, correspondiente al período mensual.*	*Evento*	*Mes*	*15*

CONTRATO Nº 328/2022

CD N° 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – PLURIANUAL - ID 403.918.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROTEC MAX S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Dra. Tania Esther Samudio Prieto**, con **Cédula de Identidad Nº 1.440.597**, **Directora del Programa Nacional de Lucha Contra el Sida**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 454**, de fecha 27 de Febrero de 2019, facultado a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución D.G.AF. Nº 758** de fecha 18 de mayo de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTEC MAX S.A.**, RUC 80082564-0, domiciliada en Av. Gral. Andrés Rodríguez y Av. Alejo García, de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Librada Cristaldo**, con Cédula de Identidad N°1.784.077, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana María Rafaela Melgarejo de Aguilera, con Reg. Nº 856 Esc. Nº 46 y Acta de Asamblea General, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" - PLURIANUAL – ID Nº 403.918.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – PLURIANUAL- ID 403.918.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.918.-**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" - PLURIANUAL** con **I.D. N° 403.918;** convocado por el MSP y BS.

La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. N° 758**, de fecha 18 de mayo de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 150.864.000.** (Guaraníes ciento cincuenta millones, ochocientos sesenta y cuatro mil.)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPEFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 06:00 A 18:00 (DIURNO) – CANTIDAD DE GUARDIA : 1	MES	EVENTO	12	5.828.000	69.936.000
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 (NOCTURNO) – CANTIDAD DE GUARDIAS: 1	MES	EVENTO	12	6.744.000	80 928 000
MONTO TOTAL: Guaraníes CIENTO CINCUENTA MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.-							**150.864.000**

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - M.S.P. y B.S.

PROTEC MAX S.A. RUC: 80082564-0 PROTECCIÓN MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA Tel. 061 504 215

Lic. Librada Cristaldo
Vice Presidente
Representante Legal
1784 077

Detalles de los servicios con las respectivas especificaciones técnicas

Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

De forma descriptiva y referencial se citan los siguientes:

1. Control de acceso y registro de funcionarios, clientes externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.
2. Control estricto y registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la contratante, además de bienes de terceros bajoresponsabilidad de la contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
3. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
4. Resguardo de la seguridad de los funcionarios y personal en general.
5. Vigilancia interna y perimetral de la [indicar sede/s] y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución.
6. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehiculos cuenten con la documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
7. Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc.,durante las horas de realización de la vigilancia.
8. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la Institución sin la autorización correspondiente.
9. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perimetro de seguridad.
10. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la institución, realizando elprocedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando avisoinmediato a la autoridad policial.
11. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe.
12. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de suseguridad dentro de la Institución.
13. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.
14. Conocer la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos deconcentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.
15. El personal de seguridad podrá desempeñar servicios de guardaespaldas, debidamente entrenado y acreditado para el efecto, ante el órgano de aplicación.

La empresa prestadora de servicio mínimamente *deberá:*

16. Ejercer la vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.
17. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.
18. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del localasignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
19. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados en bóvedas.
20. Realizar la instalación, controlar el funcionamiento y efectuar la respuesta inmediata de sistemas de seguridad electrónica einformática.

- El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - M.S.P. y B.S.

PROTEC MAX S.A.
RUC: 80082564-0
Lic. Librada Cristaldo
Vice Presidente
Representante Legal

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

TIEMPO	CANTIDAD DE PERSONAL	FUNCION A DESEMPEÑAR	DIAS	HORARIOS		CANTIDAD DE GUARDIAS	LUGAR	ARMA
				DESDE	HASTA			
12 horas	[01 turno dia]	COVERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA (DIURNO)	Lunes a Domingos	[06hs]	[18hs]	1	Programa Nacional de Enfermedades de Transmision Sexual y Sida (PRONASIDA)	[Si]
12 horas	[01 turno noche]	COVERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA	Lunes a Domingos	[18hs]	[06hs]	1	Programa Nacional de Enfermedades de Transmision Sexual y Sida (PRONASIDA)	[Si]

Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.
Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos.
"Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.
Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.
a) Sistema de detención y alarmas.
1. Intrusos
2. Robo
3. Asalto
4. Incendio
b) Sistemas de control de accesos.
c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).
d) Sistemas de antihurto.
Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización".

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con losrequisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Condiciones de prestación del servicio

Las condiciones de los servicios a ser prestados serán:

1. Los vigilantes no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno. Este relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación.
2. El personal de vigilancia deberá cumplir los horarios establecidos en estas especificaciones técnicas, que será controlada estrictamente por la contratante.
3. A solicitud de la contratante, el proveedor deberá proceder al remplazo o cambio de puesto del o los agentes designados, dentro de las 24 horas de recibida notificación por escrito de la solicitud. En caso de sustitución no solicitada por la contratante, el proveedor deberá comunicar los cambios en el mismo plazo y solicitar la aprobación de la institución y deberá demostrar que el cambio se realiza por situación que configure caso fortuito, enfermedad, renuncia o separación del servicio por causas justificadas.

Dra. Tania E. Samudio Prieto
Directora
PRONASIDA - M.S.P. y B.S.

PROTEC MAX S.A. RUC: 80082564-0
Gral. Artemio Rodríguez y Constitución
Lic. Librada Cristaldo
Vice Presidente
Representante Legal